

**ACUERDO Nro. 10**  
(Octubre 14 de 2022)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**

La Junta Directiva de la ESE Hospital Carisma, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos 1876 de 1994 compilado en el Decreto 780 de 2016 y 115 de 1996 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Que el Decreto 780 de 2016 establece en el artículo 2.5.3.8.4.2.7. las funciones de la Junta Directiva y en el numeral 4 indica: “Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia”.
2. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No. 2323 del 24 de noviembre de 2020, modifica el inciso 2 del artículo 5° de la Resolución No. 3832 de 2019, el cual establece que las entidades territoriales y sus descentralizadas para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET.
3. Que, de acuerdo con la normativa vigente, la ESE Hospital Carisma ha formulado el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 bajo el nuevo catálogo CCPET, el cual debe ser aprobado por la Junta Directiva para presentarlo ante el CODFIS para su estudio y aprobación.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de presupuesto de rentas y gastos de la ESE Hospital Carisma del Departamento de Antioquia durante la vigencia 2023 en la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS. (\$8.853.948.981)** según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO AGREGADO DE INGRESOS Y GASTOS	VALOR	% PARTICIPACIÓN
<b>INGRESOS</b>	<b>8.853.948.981</b>	<b>100%</b>
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	0%
INGRESOS CORRIENTES	8.829.176.196	99,7%
RECURSOS DE CAPITAL	24.772.785	0,3%
<b>GASTOS</b>	<b>8.853.948.981</b>	<b>100%</b>

FUNCIONAMIENTO	7.737.228.981	87,4
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0%
INVERSIÓN	0	0%
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	1.116.720.000	12,6%

**ARTICULO SEGUNDO:** Una vez el proyecto de presupuesto sea aprobado mediante Resolución por el CODFIS, el Gerente realizará por medio de Resolución la desagregación y la Junta Directiva procederá a su aprobación.

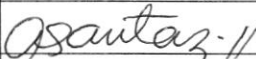
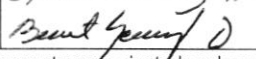
**ARTICULO TERCERO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

  
NATALIA MONTOYA PALACIO  
Presidenta

  
WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRÍA BEDOYA  
Secretario

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Dora Andrea Santamaría Zapata. P.U. Recursos Financieros		14 10 2022
Revisó	Beatriz Eugenia González Vélez. Asesora Jurídica		14 10 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

